

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 1812.

El Jubileo está en la iglesia de S. Lorenzo.

S. Calisto Papa.

*Afecciones astronómicas.* sale el sol á las 6 h. 24' y se pone á las 5 h. 36'. Debe señalar el reloj al punto de mediodia 11 h. 46' 5". Es el 10 de la luna: sale á las 2 h. 3' tard. y se pone 12 h. 23' madr. del 15.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y caña del Trocadero.*

Prim. baxa á la 1. h. 37' madr. || Seg. baxa á las 2 h. 17' tard.

Prim. alta á las 7 h. 57' mañ. || Seg. alta á las 8 h. 39' noch.

## Artículo comunicado.

Sr. Diarista: me ha gustado el artículo que inserta vmd. en el diario del 8 sobre la constitucion y su infraccion, á cuya vista no puedo menos de acordarme de esos militares que tanto claman por la suya; porque si la política, que es mirada como sagrada, á la vista del congreso, es infringida y su infractor siguiendo con premios en su carrera, esos pobres diablos, cuyas quejas han de ser menos atendidas que las de los otros ciudadanos, qué pueden esperar? A la que ya tenemos, se la llamó folleto, pero á la que se aguarda, el tiempo será testigo si pasa de calendario viejo. Mudará vmd. de patron, mas no de ladron, dixeron á un estudiante en Valladolid que con frecuencia mudaba casa: asi nosotros, haremos constituciones y mudaremos leyes, pero se mudarán los executores de

ellas? ¿Los que han hecho con el general Pozo y su criado lo que todos saben, observarán la constitucion? ¿Los que ni siquiera contestan á las quejas de los agraviados mirarán con decoro la constitucion? ¿Los que leyendo á S. M. un papel dexan en claro un artículo, tendrán respeto á la constitucion? Pues mientras esto no se haga de nuevo, inútiles son las nuevas leyes, porque solo servirán para hacer mas orgullos á los infractores y executores de ellas. No será la constitucion mas rigida y determinante que las antiguas leyes, ¿y si estas no se observan hay motivo de esperar que lo sean las demas?

En aquellos tiempos de *Godoi* y *Carlos IV* en que no habia ordenes permitiendo el libre comercio de América, ni manifestos del Sr. *Cancelada*, ni artículos comunicados, ni libertad de imprenta, hubo muchos ministros y generales desterrados y privados del empleo; ¿pero ahora se vé algo de esto? Consistirá sin duda en la pureza con que todos procedemos; mas me remito á vmd. mismo en sus sátiras contra el Sr. marques, y contra otros que dexando de ser cabeza, no son parte interesante del cuerpo ni de los pies.

Siervase vmd. insertar esto en su periódico, advirtiéndome que no puedo ser mas modesto en la materia. Cádiz 10 de octubre de 1812. F. S.

### NOTICIAS DEL REYNO.

*Madrid 5 de octubre.* Quando el brigadier *Dowine* cayó herido en manos de los franceses sobre el puente de *Triana*, arrojó á los nuestros su espada, que era la de *Francisco Pizarro*, que su heredera la marquesa de la *Conquista* le habia regalado. A este rasgo de valentía y serenidad se debe el que se conserve en nuestro poder la espada de *Pizarro*.

En el *Correo exacto de España*, que es uno de los periódicos que se publican en la *Coruña*, hemos leído la noticia siguiente, *Coruña 24 de setiembre*. Parece segun cartas, que en *Madrid* se ha restablecido el santo tribunal de la inquisicion. (a)

(a). ¿Qué cartas serán estas? ¿quién las habrá escrito? ¿daremos de la buena fé de aquel editor? ¿cómo es posible que nadie se atreva, y suponer semejante falsedad? El que lea el capi-

En el mismo periódico se inserta una representacion hecha por el gremio de mar de Vivero á S. M. por el restablecimiento del santo tribunal (a) juzgamos inútil insertar su contenido.

Coruña 27 de septiembre. El señor gobernador de esta plaza, deseoso de manifestar al público el júbilo que recibe con las placenteras noticias de las glorias de nuestras armas, y de nuestros aliados, no quiere dilatar un momento el notificarle el siguiente oficio que acaba de recibir:

El señor coronel comisionado en esta plaza de la Coruña por la nacion Británica, en papel de este dia que acaba de recibir, me dice lo que sigue:

“Tengo el honor de avisar á V. S. que he recibido un oficio del Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, con fecha 21 de del corriente, desde Villa Toro (inmediato á Burgos) en el que me informa haber tomado por asalto, con alguna pérdida de gente, el dia 19 el fuerte de Burgos mas inmediato al castillo, el qual los franceses habian construido. No habia todavia atacado el castillo que contenia 20 hombres. La mayor parte del ejército frances se retiraba hácia Vitoria.”

Lo que comunico á vmd. para que por extraordinario lo haga saber al público, para que no carezca de noticias tan interesantes y satisfactorias. Dios guarde á vmd. muchos años.  
= Pedro Dávalos. = Sr. D. Juan Chacon.

Señores gefes, oficiales y tropa que han desembarcado en esta plaza.

Milor Dalhausie... Mayor general 1. Coroneles 2. Tenientes coroneles 7. Sargento mayor 1. Capitanes 11. Tenientes 11. Cirujano 1. Aposentador general teniente 1. Sargentos 75.

tulo 3.º título 5.º de la Constitucion, y lo que insertamos en la gazeta del martes 29 del mes pasado, conocerá aunque le pese, que el tribunal de la inquisicion no es necesario para que la religion se mantenga ilesa.

(b) ¡Unos pescadores pedir el restablecimiento de la inquisicion! ¡unos hombres que no leen solicitar que se prohiban los escritos contra este tribunal! ¡Si habrá algun inquisidor entre los pescadores!

Tambores 21. Cabos y soldados 1427. Total 1523. (Sup. ext. cor. Cor.)

## NOTICIAS DE CADIZ.

**AVISO.** El Sr. subdelegado de rentas ha pasado al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad una lista de los individuos á quienes se cobró el arbitrio sobre granos y harinas antes del dia 5 del corriente que se señaló para dar principio á su exâccion, remitiendo la cantidad de 69812 rs. y 8 mrs. vn. que dice el Señor Subdelegado han sido satisfechos en esta forma.

*En la tesoreria principal. Dia 30 de septiembre.* D. Augustin Robato en hoja núm. 237, 900 rs. vn. D. Bernardo de Berganes, 234, 1440. D. Juan Francisco de Roxas, 238, 990. D. Manuel Ruiz, 241, 5742. D. Francisco Lerdo, 254, 18000. D. Manuel Tadeo y Compañia, 240, 2700. D. Ambrosio Gilardo, 244, 2700. *Octubre 2.* D. Lodulfo Wroff 15, 7839. *Idem 3.* D. Gerónimo Prati, 31, 3000. D. Antonio Ferrero, 230, de septiembre, 3600.

*En la depositaria de la puerta del mar. En 30 de septiembre.* D. Juan Falk por 600 fanegas de trigo á 6 rs., 3600.

*En idem.* D. Antonio Cisneros 16 fanegas de harina de maiz á id., 96. *En 1º de octubre.* Manuel Mateo de los buenos hijuelos 300 fanegas de trigo, 1800. *En idem.* D. Francisco de Paula Lopez 150 fanegas de id., 900. *En 2 de idem.* El pósito de esta ciudad por 1100 fanegas, 6600.

*En 3 de idem.* El mismo pósito, 1100 fanegas de id., 6600. *En idem.* Gregorio Fernandez 1 y m. fanega harina de grano á 3 y m. rs., 5 con 8. *En idem.* El pósito de esta ciudad 550 fanegas de trigo á 6 rs., 3300. Total 69812 con 8.

Y habiendo determinado el ayuntamiento que se devuelvan estas cantidades, se hace saber al público para la debida inteligencia y para que dichos individuos acudan á la depositaria de la ciudad donde se les reintegrará la partida que les toca, presentando el despacho ó documento que justifique haberla desembolsado. Cádiz 10 de octubre de 1812. = José Antonio de Payade, secretario interino.

**IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.**